



ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las once horas del día veintiuno de Diciembre del dos mil quince.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.- Se autoriza el cobro de alquiler de Caseta de Sismología, construida en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, por la cantidad de CIEN 00/DÓLARES (\$100.00) mensuales, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), a partir del mes de enero del año dos mil dieciséis hasta la fecha de vencimiento estipulada en el contrato de alquiler respectivo.- Comuníquese.-**

ACUERDO NÚMERO DOS.- En vista de la solicitud presentada por el señor Carlos Calderón, Sexto Regidor Propietario; referente a que se le conceda permiso de carácter temporal por un período de veintinueve días calendario, a partir de este día veintiuno de diciembre del dos mil quince hasta el día dieciocho de enero del dos mil dieciséis, por motivos de viaje fuera del país.- Por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: Conceder permiso de forma temporal al señor CARLOS CALDERÓN, Sexto Regidor Propietario, para el tiempo que solicita, por motivos de viaje fuera del país; así mismo también se ACUERDA que la señora ZOILA AMÉRICA PORTILLO VILLANUEVA, Segunda Regidora Suplente pasará a ocupar el Cargo de Sexta Regidora Propietaria, durante el período del permiso concedido al señor Carlos Calderón; en consecuencia y de conformidad con la ley respectiva dicha señora devengará la cuota de dieta como Regidora Propietaria.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para efectos legales consiguientes.-**

ACUERDO NÚMERO TRES.- En vista de la solicitud presentada por el señor Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal; referente a que se le conceda permiso de carácter temporal por un período de doce días calendario, a partir del día 01 al 07 de Febrero del 2016, por motivos de viaje fuera del país.- Por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: Conceder permiso de forma temporal al señor LUÍS SANTIAGO MARTÍNEZ SALGUERO, SINDICO MUNICIPAL, para el tiempo que solicita y sin goce de sueldo, por motivos de viaje fuera del país; su lugar y de forma también temporal lo ocupará el señor LLONA REYNALDO VARELA PAREDES, Segundo Regidor Propietario, durante el período de permiso temporal concedido al señor Luís Santiago Martínez Salguero, así mismo de conformidad a la ley respectiva dicho señor devengará el sueldo respectivo por los siete días que ocupará dicho cargo,**



no así la cuota de dieta durante dicho período; el lugar del señor Lloná Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario, lo ocupará la señora SONIA MARITZA VALDÉS DE RODAS, Primera Regidora Suplente, durante el mismo período, a su vez devengará la dieta de Regidora Propietaria.-Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del año 2016 (Decreto N° 10), y por la Cantidad de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 99/100 DÓLARES (\$4,603,362.99), juntamente con sus Disposiciones Generales; el cual este Concejo Municipal lo considera de Plan Coherente y de buen rumbo.- Por lo tanto y de conformidad a la ley remítase a los lugares correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO.- En vista de la época de Navidad y Fin de Año, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la atención al público en general será hasta el día 22 de Diciembre en horario normal, el día 23 de Diciembre se trabajará en cierres preliminares de Unidades, archivo de documentos en los espacios correspondientes, limpieza de escritorio u oficina, etc. Y además a las 6.00 P.M. todos los empleados deberán estar listos para la CENA DE FIN DE AÑO.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Vili Antonio Clavel Cardoza, en concepto de pago como Colaborador del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de esta ciudad, así como también apoyo en diferentes actividades al Departamento de Comunicaciones de esta alcaldía, actividades desarrolladas durante el mes de Diciembre del presente año, se anexa el respectivo reporte de dichas actividades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Ochenta 00/100 Dólares (\$480.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 24 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 23 de Noviembre al 17 de Diciembre del corriente año encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor German**



Martínez Valle, en concepto de pago por trabajos de Mano de Obra Calificada, por obra de banco consistente en la fabricación de estructura metálica para escenario que servirá para la presentación de candidatas de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico 2015, la cual se construyó en la Concha Acústica de la Municipalidad, con una dimensión de diez metros de frente y siete metros de fondo y construida con materiales proporcionados por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES**, para cancelar recibo del señor Miguel Ángel Guardado, Vice Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Caserío Plan del Amate de esta jurisdicción, en concepto de **Contribución económica para premiación de Torneo de Fútbol de dicho lugar.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Sesenta 00/100 Dólares (\$360.00), del 75% del FODES**, como contribución económica a la Asociación Comunal Nuevo Amanecer Cantón Atiocoyo (ACNACA) y Comité de Festejos del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, para premiación de Torneo de Papi Fútbol y Torneo de Softbol en ese lugar, a razón de \$180.00 por cada disciplina.- Dicha contribución la recibirá el señor Juan Antonio Cañas Polanco, Secretario de la Asociación Comunal Nuevo Amanecer Cantón Atiocoyo (ACNACA).- **Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00), del 75% del FODES, para cancelar el 50% de la factura N° 27130 de Tienda Carolina de la señora Altagracia Avalos de Ayala, por suministro de 300 paquetes de alimentos de la canasta básica (canastas navideñas), para entregarlas a empleados municipales, tanto a los de planilla como al personal eventual de esta administración municipal, se entregará el día 23 de diciembre del corriente año, en el marco de la celebración de la Fiesta de Navidad y como incentivo a todo el personal que labora para esta Municipalidad.- El monto total de la factura es de SEIS MIL 00/100 DÓLARES , por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Tres Mil 00/100 Dólares.** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL SESENTA Y TRES 75/100 Dólares (\$2,063.75), del 75% del FODES**, para cancelar



facturas números 0025, 0026 Y 0027 de Transportes Alfa del señor Joel Amado Castillo Hércules, en concepto de suministro de repuestos y accesorios para vehículos, y por cambios de aceite y mantenimiento preventivo de Autobús, Camión Cisterna y Pick Up KIA, propiedad de ésta alcaldía municipal.- Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Noventa 00/100 Dólares (\$ 190.00), del Fondo Común Municipal**, para cancelar factura N° 009164 de Mueblería Bendición de Dios de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de Una Cafetera Marca West BEND, para uso exclusivo de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES**, para cancelar recibo del señor Víctor Manuel Escobar Martínez, en concepto de pago por Presentación Artística de tres horas el día 20 de diciembre del corriente año, con su Mariachi Lobo de la Canción Ranchera, durante el evento de las Carreras de Cinta del Caserío Plan del Amate de ésta jurisdicción.- Gastos de Contribuciones Sociales del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y DOS 25/100 DÓLARES (\$62.25), del Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo de la señora Elizabeth Clara Mojica de Hernández, por suministro de desinfectante y lejía, para utilizarlos en limpieza de Servicios públicos, mercado, alcaldía y Radio Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Veinte 00/100 Dólares (\$320.00), del 75% del FODES**, para cancelar factura N° 8127 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de 40 bolsas de cemento para entregarlas a la Iglesia de Dios de esta ciudad, según solicitud que se agrega al legajo respectivo.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTITRES 88/100 DÓLARES (\$23.88), del 75% del FODES**, para cancelar factura N° 8135 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de productos varios para el Mantenimiento del Alumbrado Público de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Catorce 67/100 Dólares (\$214.67), del 75% del FODES,** para cancelar facturas números 8128, 8130, 8132, 8133 y 8134 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla Bonilla, por suministro de materiales y productos varios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRES 75/100 DÓLARES (\$3,003.75), del 75% del FODES,** para cancelar factura N° 0096 de Ferretería El Constructor de Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de 445 láminas acanaladas # 28 3X1, a razón de \$ 6.75 cada lámina, para entregarlas a personas de escasos recursos económicos de nuestro municipio, para reparación de los techos de sus viviendas.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$10,500.00), del 75% del FODES,** para cancelar factura N° 0050 de Alquiler de Maquinaria y Transporte “SAN CARLOS”, del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto del Segundo Pago del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Vecinales, Reparación de Calle Principal de Moncagua de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$958.00), del 75% del FODES,** para cancelar facturas números 00030 y 00031 de Catalina Delin Cartagena Herrera (Venta de Vehículos Automotores y Motocicletas), por suministro de repuestos y por el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos propiedad de esta Municipalidad; se anexan las respectivas solicitudes de mantenimiento respectivos y las ordenes de compras respectivas.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Cancelar al señor HÉCTOR ALCIDES CARTEGENA CRÚZ, la cantidad de Trescientos Trece 50/100 DÓLARES (\$ 313.50), del Fondo Común Municipal,** en concepto de pago por Servicios de Trabajo como Maestro de Obra Calificada, como Encargado de la Inspección de las diferentes obras en ejecución de esta Municipalidad, según reporte anexo al recibo de egreso correspondiente, por las diferentes actividades realizadas y comprendidas del 01 al 23 de Diciembre del corriente año, son 19 días a razón de Dieciséis 50/100 Dólares diarios.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, PARA QUE FIRME CONVENIO CON LA EMPRESA DELSUR, CALIDAD QUE SE COMPRUEBA CON LA CREDENCIAL EXTENDIDA EN EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN LA QUE CONSTA QUE SALIÓ ELECTO PARA EL PERÍODO DEL UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE AL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD Y FOTOCOPIA DE NIT, ASÍ COMO TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA ALCALDÍA.- CERTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL Y REMÍTASE A LA EMPRESA DELSUR.-

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- Nombrar al señor: **MIGUEL ANGEL MENDOZA MIRANDA**, Octavo Regidor Propietario, como **REFRENDARIO DE CHEQUES**, a partir de este día 21 de Diciembre del 2015 al 31 de Diciembre del 2016, únicamente para apertura de: **Cuentas Corrientes para la ejecución de los siguientes Proyectos:**

1. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO ESTA JURISDICCIÓN.-
2. AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO SAN PABLO TACACHICO.-
3. REMODELACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES DE ESTA CIUDAD.-

En las cuáles se depositarán los fondos provenientes de préstamo, otorgado por Institución Financiera a esta Municipalidad por la cantidad de **UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCO 59/100 DÓLARES (\$ 1,713.505.59) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- Autorizar la apertura de Cuenta de Ahorro en el Banco Agrícola, para la ejecución de proyectos en el municipio de San Pablo Tacachico, la cual se denominará: **MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MUNICIPIO**; POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCO 59/100 DÓLARES (\$ 1,713.505.59) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, FONDOS QUE PROVIENEN DE PRÉSTAMO OTORGADO A ESTA MUNICIPALIDAD POR INSTITUCIÓN FINANCIERA DE AHORRO Y CRÉDITO.- CERTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE AL LUGAR CORRESPONDIENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.- COMUNÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Publicar en el periódico COLATINO el siguiente aviso: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI" de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, en cumplimiento al Art. 47 de la Ley LACAP, invita a los oferentes elegibles (Personas



naturales o jurídicas) a participar en la LP 01/2016/AMSPT SELECCIÓN DE SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SUQUIAPA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- **Por lo tanto se hará la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de SESENTA Y SIETE 80/100 DÓLARES (\$ 67.80), para cancelar dicha publicación.-** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para que se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Veintiún 00/100 Dólares (\$ 21.00), del Fondo Común Municipal,** para cancelar recibo de la señora Corina del Carmen Ramírez de Guerra, por suministro de 7 piñatas a razón de \$3.00 cada una, durante actividad de celebración de Navidad en la ciudad de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuarenta y Nueve 00/100 Dólares (\$ 49.00), del Fondo Común Municipal,** para cancelar recibo de la señora Corina del Carmen Ramírez de Guerra, por suministro de 8 piñatas, 5 bolsas de vejigas y rollo de papel celofán, durante celebración navideña en la Brigada de Artillería.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Ordenar la fabricación de 2 Archiveros de madera, para uso exclusivo de Agentes Municipales, los cuales son muy necesarios para dicho cuerpo de seguridad; así como también ordenar la fabricación de 2 Tarimas de madera para instalar árboles de navidad durante la época navideña.- Comuníquese.**

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Realizar algunos cambios de puesto (traslados de conformidad al Art. 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal) dentro de la nómina de empleados municipales, a partir del mes de Enero del 2016, en la siguiente forma:**

Nº	N O M B R E S	CARGO (hasta 31/12/215)	CARGO (a partir 1º Enero 2016)
1	Mario Ernesto Calderón Villalta	Administrador de Mercado.	Enc. de Cobros del Mercado. Sueldo \$312.50
2	Edwin Leonides Alvarado Cartagena	Cocinero Parque Recreativo Municipal	Mtto. del Parque Recreativo Municipal. Sueldo \$300.00

Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: Que dentro de**



ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso de: Personal del Parque Recreativo Municipal, Personal de Comunicaciones, Motoristas y Personal de Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Luis Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 152.35
2	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 125.06
3	Santos Ardón García	Recolector Desechos Sólidos	\$ 72.92
4	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 140.00
5	Ely Edmundo Contreras Contreras	Separador Desechos Sólidos	\$ 20.00
6	Julio López Orellana	Barrendero de Calles	\$ 25.00
TOTAL			\$ 535.33

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: Autorizar la erogación de Noventa 00/100 Dólares (\$90.00), del 25% del FODES,** para cancelar vacaciones al señor Pedro Antonio Luna, Mantenimiento de Toboganes y Piscinas del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, correspondiente al presente año y conforme a la ley respectiva.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,250.00), DEL 75% DEL FODES,** para cancelar recibo del señor Efraín Mariland Aguilar Bonilla, Representante de Fórmula Norteña; en concepto de pago por tres horas de Presentación Artística, a partir de las trece horas en adelante del día 12 de Diciembre del corriente año, en Jaripeo realizado en el Coliseo de San Pablo Tacachico, que incluye Equipo de Sonido, Audio completo y Escenario; durante celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar.- Como una forma de contribuir a la Cultura, la Recreación, El Deporte, las Artes, Actividades Religiosas, etc., de Actividades Sociales promovidas por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES(\$ 2,000.00), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso que se adjuntan al recibo de Liquidación numerados del uno al sesenta y siete, correspondiente a



Diciembre del 2015, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de Cuatrocientos Diecisiete 52100 Dólares (\$417.52), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana; según comprobantes de Egresos del mes de **Diciembre** del corriente año y que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- (Comp. Del 1 al 20).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Autorizar la erogación de Setenta 00/100 Dólares (\$70.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal N° 559-001113-6,** para cancelar recibo del señor Carlos Rafael Aguirre, por trabajos de mantenimiento y limpieza y engrase de bomba acuática pedrollo, la cual se utiliza para impulsar el agua de las piscinas hacia el barril, para el debido funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Autorizar la erogación de Cuatrocientos Noventa y Nueve 60/100 Dólares (\$499.60), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal N° 559-001113-6,** para cancelar factura N° 14SD001U2246874 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., por suministro de variedad de cajas de cervezas y gaseosas, la cual, para el debido funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Autorizar la erogación de Cuatrocientos Ochenta y Siete 07/100 Dólares (\$487.07), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal N° 559-001113-6,** para cancelar factura número 15DS000F 0049027 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., por suministro de variedad de cajas de cervezas y gaseosas, la cual, para el debido funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de Diecisiete 85/100 Dólares (\$17.85), según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 3 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Cuenta del Parque Recreativo



Municipal N° 559-001113-6.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos Catorce 91/100 Dólares (\$314.91), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal N° 559-001113-6,** para cancelar facturas números 15DS000F 311988 y 15DS000F 312143 de SABRITAS Y CIA., S. EN. C. DE C. V., por suministro de productos alimenticios (golosinas), para el debido funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Once 00/100 Dólares (111.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal N° 559-001113-6,** para cancelar facturas números 065466 y 065467 de PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S. A. DE C. V., por suministro de productos alimenticios (golosinas), para el debido funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 15 del Acta N° 7 del 18-06-2015, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), del 75% del FODES,** para cancelar al señor José Vidal Mejía Orellana Propietario Supercito de esta ciudad, Quinta cuota promedio, según deuda pendiente de pago de la Municipalidad anterior por la cantidad de \$ 10,326.25; le queda un saldo de \$ 4,311.25.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Veintinueve 00/100 Dólares (\$29.00), del 75% del FODES,** para cancelar factura N° 014127 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 4 bolsas de cemento para entregarla a familia de escasos económicos, en este caso al señor Alexander Antonio Chicas, del domicilio de Valle Mesas de esta jurisdicción.- contribuciones a familias de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación La cantidad de Un Mil Cuatrocientos Setenta 00/100 Dólares (\$1,470.00),** cuotas de mensualidades de 31 estudiantes becados (50%) por esta Municipalidad, a razón de: 23 estudiantes con cuotas de \$50.00 c/u y 8 estudiantes con cuotas de \$40.00 c/u y de diferentes universidades, durante el mes de Diciembre del 2015 correspondiente al 2° Semestre del corriente año.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00), del 75% del FODES,** para cancelar factura N° 0286 de PROMOCIONES Y EVENTOS, S. A. DE C. V., en concepto del 70% Pago Final del Montaje y Organización del Contrato de las **FIESTAS PATRONALES DE SAN PABLO TACACHICO 2015;** consistente en: Evento de Belleza (Organización de Elección de Reina), 4 Carrozas y Desfile de Correo.- El Monto Total asciende a la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00), según el Contrato respectivo, anteriormente se habían abonado Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00).- Por lo tanto no queda ningún saldo pendiente.- **Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Seis 20/100 Dólares (\$176.20), del 75% del FODES,** para cancelar facturas números 013580 y 014002 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales para la elaboración de montaje y desmontaje de tarima en Concha Acústica de esta ciudad, dentro del marco de celebración de las Fiestas Patronales de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Cincuenta y Dos 50/100 Dólares (\$52.50), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 014401** de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de material eléctrico(según requerimiento y orden de compra), para entregarlos al Centro Escolar del Caserío Plan del Ámate de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Pública y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$ 110.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, preparación de curaciones en pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, período comprendido del 2 de noviembre al 30 de Diciembre del corriente año.- Contribuciones a instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Ocho 00/100 Dólares (\$ 108.00), para cancelar factura N° 0354 de BAZAR ENMANEL** del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 4 pelotas de fútbol marca MIKASA, a razón de \$27.00 cada una, para apoyar el deporte, la cultura y el arte de



todo el municipio de San Pablo Tacachico, como método de integración social y prevención de la violencia.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo de la señora Vilma Consuelo López Crespín, en concepto de pago por servicios de Locutora en Radio Municipal de ésta ciudad, de lunes a viernes de 2.00 p. m. a 6.00 p.m. como una forma de contribuirle como estudiante de comunicaciones y por ser persona discapacitada, pago correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año, previo contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos 00/100 Dólares (\$ 800.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Wilmer Ernesto López García,** en concepto de pago por Servicios de Maestro de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), del 75% del FODES,** para cancelar recibo del señor Isaac Bladimir Valle Hernández, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año, en concepto de Maestro de Escuela de BREAK DANCE, programa impulsado y apoyado por esta Municipalidad, en el Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- Previo contrato firmado por ambas partes, Alcalde y Maestro de BREAK DANCE.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Ochenta y Siete 40/100 Dólares (\$287.40), del 75% del FODES,** para cancelar facturas números 013347, 013918, 014350, 014362, 014370, 014000, 014001, 014121, 014046 y 014124 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales y artículos varios para el Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Veintiocho 00/100 Dólares (\$528.00), del 75% del FODES,** para cancelar facturas números 00634 y 00635 del señor Francisco Antonio García Aguilar, por el suministro de productos químicos (insecticidas), para el Mantenimiento de



Cementerios Municipales de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cuarenta y Uno 50/100 Dólares (\$ 141.50), del 75% del FODES,** para cancelar facturas números 03620, 03709, 03676, 03677 y 03734 de Agro-servicio El Labrador, del señor Carlos Abel Membreño Martínez, por suministro de diversos productos para en Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$3,786.00), del 75% del FODES,** para cancelar Planilla de Jornales Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato y Limpieza del Casco Urbano de esta ciudad y Colonias aledañas.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$6,456.00), del 75% del FODES,** para cancelar Planilla de Jornales Eventuales Varios.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Servicios Varios en el Municipio de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Diciembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación del 75% del FODES,** la cantidad de Mil Ciento Sesenta y Seis 98/100 Dólares (\$1,166.98), para cancelar factura N° 00195 de PRNOBIS, S. A . DE C.V. , por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios prestados a esta Municipalidad correspondiente al período del 16 al 30 de Noviembre del 2015.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la Evaluación y Análisis hecho por la respectiva Comisión, en las Ofertas Económicas de Suministro de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES, CASERÍOS EL TRÁNSITO, CAMPANA, TRINIDAD DEL ROSARIO Y PLAN DEL AMATE DE ESTA JURISDICCIÓN; y visto el Cuadro Comparativo de las referidas ofertas y la respectiva Acta de Recomendación levantada por dicha Comisión, este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES, CASERÍOS EL TRÁNSITO, CAMPANA, TRINIDAD DEL ROSARIO Y PLAN DEL AMATE DE ESTA JURISDICCIÓN, A LA**



EMPRESA MULTI-INVERSIONES MD, S.A DE C. V., por presentar la oferta económica con el precio más bajo y considerarla de acuerdo a los intereses de la Municipalidad, dicha oferta asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$234,500.00), DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: AUTORIZAR LA EROGACIÓN POR LA CANTIDAD DE UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL**, para cancelar Cuarto Abono de Indemnización por Retiro Voluntario a la señora María Elena Ríos de Sánchez, por sus Servicios prestados a la Municipalidad, en su calidad de Auxiliar del Registro del Estado Familiar, durante el período del 01 de Febrero de 1976 hasta el 12 de Abril del 2015.- Según Acuerdo Municipal N° 23, Acta 4 de fecha 21 de Mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA-A.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Dar por recibido el Segundo Informe General del análisis Administrativo, Financiero y Operativo, desde Agosto-Diciembre 2015, por parte de la Licenciada Flor María Serrano de Escobar.- Comuníquese.**

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Recibo del señor RENÉ VICENTE SARMIENTO IRAHETA, en concepto de pago por trabajos consistente en la actualización de datos para la depuración de mora tributaria municipal de ésta Alcaldía, por lo tanto dicho señor ha desarrollado actividades y funciones de forma ordenada y fehacientes de actualización de datos de registro, control y actividad económica de las personas naturales y jurídicas de la Municipalidad; así como desempeñar eficiente y eficazmente la gestión de mora y depuración tributaria Municipal de ésta Alcaldía, juntamente con las personas Encargadas tanto de Catastro como de Cuentas Corrientes, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año.-** Con relación al Acuerdo Municipal N° 9 del Acta 4 del 21 de mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Licenciado Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de UACI de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de DICIEMBRE del corriente año. Conforme al Acuerdo Municipal N° 19, Acta N° 18 del 20 de septiembre del 2015.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 445.00), para cancelar factura N° 0073 de Multi Aire de El Salvador del señor Iván Yovani Marengo Girón, por servicio de Once Mantenimientos de Aire Acondicionado Tipo Mini Split, en todas las áreas de ésta Alcaldía, a razón de \$ 20.00 cada uno, más el suministro e instalación de Un Compresor de 12000 BTU en la Unidad de UACI de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y EN VISTA DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO DEL ACTA NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- **POR LO TANTO, ACUERDA: FASE DE PREINVERSIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LAS CARPETAS TÉCNICAS RESPECTIVAS, SOBRE EL PROGRAMA DENOMINADO PROYECTOS VISIONARIOS DE SAN PABLO TACACHICO, TANTO EN ÁREA URBANA COMO ÁREA RURAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016, A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS PROYECTOS DE LOS CUALES SE ELABORARÁN LAS CARPETAS TÉCNICAS RESPECTIVAS:**

1. Construcción de Vivienda Social para personas de extrema pobreza y calamidad, Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.-
2. Construcción de Muro Tapial en el Centro Escolar Católico San Pablo Apóstol del casco urbano de San Pablo Tacachico.-

POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES AL SEÑOR JEFE DE LA UACI PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN QUE SE ESTABLECEN EN LA LACAP, RESPETANDO LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR LIBRE GESTIÓN.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y EN VISTA QUE CONFORME A LA LEY RESPECTIVA SE REESTRUCTURARON DOCE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL (ADESCOS), DE DIFERENTES CANTONES Y CASERÍOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DURANTE EL PERÍODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO.- POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL, **ACUERDA:** APROBAR REESTRUCTURACIONES DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL (ADESCOS) DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DURANTE EL PERIODO DE MAYO A DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, YA QUE CONFORME A LA LEY ESTE CONCEJO MUNICIPAL TOMO A BIEN REALIZAR REESTRUCTURACIONES POR SER IMPORTANTE Y NECESARIO HACERLO, A CONTINUACIÓN EL DETALLE:


1. CASERÍO TRINIDAD DEL ROSARIO (EL TRES).
2. CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA.
3. COMUNIDAD WILLIAM FUENTES.




4. CASERÍO PLAN DEL AMATE.
5. CASERÍO MALPANECA.
6. COLONIA LAS DELICIAS.
7. CASERÍO VALLE MESAS.
8. CASERÍO SAN JUAN MESAS.
9. CASERÍO LAS ARENAS-
10. CASERÍO LAS PAVAS.
11. CASERÍO BARILLAS.
12. CANTÓN ATIOCOYO.

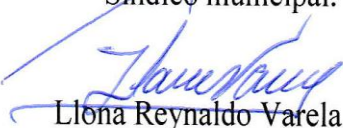
Certifíquese el presente acuerdo municipal y remítase a la Unidad de Promoción Social de esta Alcaldía Municipal, con la finalidad de que se anexe al expediente respectivo de cada una de las Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCOS), para los efectos legales consiguientes.-


Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente sesión y acta que firmamos.



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.



Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Llona Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.

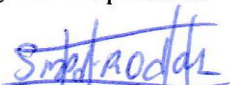

José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.

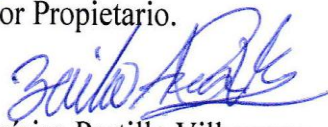

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidor Suplente.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidor Suplente.



MM Santos Duarte

María Magdalena Santos Duarte,
3° Regidor Suplente.

AGaldamez

Ana Luz Galdámez Elvira,
4° Regidor Suplente.

Manuel de Jesús Guzmán

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.-